

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34823** ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil núm. dos de Zaragoza, anuncia:

1.-Que en el procedimiento concursal voluntario y abreviado número 71/2009 referente al deudor Mensactur 2008 S.L, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.-Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores dentro del plazo de diez días a contar desde la notificación de la resolución que admite a trámite dicho informe de la administración concursal y la documental complementaria, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa en la secretaria del Juzgado. Para los demás interesados el plazo de diez días computará desde la última publicación de las previstas en el art. 95 de la Ley Concursal y deberán personarse en este Juzgado por medio de abogado y procurador.

Zaragoza, 2 de octubre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090073448-1